
	<p>[Bases de la Convocatoria de Proyectos Provinciales /2012]</p>	
---	---	---

**EL GRUPO DE MAYORES DE TELEFONICA**, continuando con su **compromiso con los mayores** pone en marcha la presente convocatoria de proyectos provinciales para 2012

## Objetivos

Los principales de ésta Convocatoria son, a nivel provincial, promover y apoyar la acción social, financiando iniciativas y proyectos dentro de AGMT que:

- Contribuyan a mejorar la calidad de vida de nuestros mayores, mediante la realización de acciones participativas y que atiendan sus necesidades
- Promuevan un correcto desarrollo de políticas de fomento del envejecimiento activo y de la solidaridad intergeneracional
- Colaboren a la acción social de AGMT y por ende, a la imagen de Responsabilidad Social Corporativa de Telefónica en el mundo de los mayores.

## Tipología de proyectos



Los proyectos presentados deberán encuadrarse en una de las siguientes tipologías:

- Promoción del envejecimiento activo y saludable.
- Fomento de las relaciones intergeneracionales
- Formación de los mayores.
- Participación en acciones públicas de mayores
- Promoción y captación de nuevos socios
- Crecimiento y desarrollo de las actividades de la Asociación

## ¿Quién puede presentar proyectos?

Los proyectos serán presentados por la Coordinadora Provincial y en los mismos deberá figurar un socio como proponente del proyecto, asumiendo las funciones de interlocutor a efectos de esta Convocatoria.

Cada Coordinadora Provincial podrá presentar un máximo de tres proyectos, indicando el orden de preferencia en la realización de los mismos.

	<p>[Bases de la Convocatoria de Proyectos Provinciales /2012]</p>	
---	---	---

## Requisitos y criterios generales de valoración de los proyectos



Los proyectos deberán estar cumplimentados en el formulario de solicitud que se facilita junto con estas Bases y que se encontrará disponible en la web de AGMT. Será imprescindible para acceder a la convocatoria que a la finalización del plazo de presentación de proyectos, la Coordinadora Provincial haya remitido a la Coordinadora Nacional la siguiente documentación: Memoria anual, Resumen económico del año 2011 y Presupuesto para el año 2012.

### Se valorará de modo favorable:

- Que el/los socio/s solicitante/s tengan una participación activa en el desarrollo del proyecto. Se valorará la implicación de más de un participante
- Que se trate de un proyecto de nueva creación, valorándose la innovación y la originalidad del mismo
- Que se identifiquen claramente objetivos y beneficiarios directos e indirectos
- Que presente coherencia entre los objetivos, la metodología de trabajo, los medios para la realización de las actividades y los resultados que se esperan conseguir
- Que se garantice su viabilidad técnica y económica, ésta última presentando presupuesto detallado y desglosado que incluya las otras fuentes de financiación previstas u obtenidas, entre ellas, obligatoriamente, deberá figurar la aportación prevista por la propia Coordinadora Provincial
- Que su aplicación pueda realizarse a nivel nacional
- Que los proyectos no se refieran a actividades exclusiva o mayoritariamente recreativas, lúdicas o de restauración
- Que el objeto de los proyectos no sean actos puntuales
- Que el proyecto contemple la difusión del mismo
- Que pueda proyectar la acción social de AGMT y por ende, permita añadir valor a la Responsabilidad Social de Telefónica en su contribución a la sociedad

### Se excluirán de esta convocatoria:

- Los proyectos que no se presenten en el formato de formulario al efecto.
- Aquellas Coordinadoras Provinciales que habiendo presentado proyectos en convocatorias anteriores, aún no hayan remitido la memoria técnico-económica justificativa de los mismos.
- Coordinadoras Provinciales que presenten más de tres proyectos a esta convocatoria.
- Las solicitudes remitidas fuera de plazo o por otros conductos distintos del correo electrónico o formato diferente al PDF
- Aquellos proyectos que no reflejen en su presupuesto detallado una dedicación de recursos económicos por parte de la Coordinadora Provincial.
- Aquellos proyectos que se refieran a actividades exclusiva o mayoritariamente de restauración

	<p>[Bases de la Convocatoria de Proyectos Provinciales /2012]</p>	
---	---	---

## Presentación de proyectos

Deberá realizarse, como se ha mencionado anteriormente, cumplimentando el formulario facilitado como Anexo I y remitiéndolo una vez relleno, en formato PDF, mediante envío del fichero por correo electrónico a la siguiente dirección de correo [grupomayores@teleline.es](mailto:grupomayores@teleline.es) indicando en el asunto "Convocatoria de Proyectos Provinciales / 2012".

El plazo de presentación de proyectos finaliza el 31 de marzo de 2012.

## Proceso de selección

Se desarrollará en tres fases:

**Primera fase:** Recepción de proyectos y comprobación de que se cumplen los criterios de presentación establecidos anteriormente. En ésta fase se podrá requerir de la Coordinadora Provincial presentadora del proyecto, ampliación de la información aportada. En caso de que un proyecto sea desestimado se informará al responsable del mismo y a su Coordinador Provincial de las causas que han motivado esta resolución.

**Segunda fase:** Los proyectos seleccionados serán valorados por un Comité integrado por el Presidente y los Coordinadores Regionales, que valorarán la concesión y cuantía de las subvenciones asignadas a cada uno, **excluyendo de esa valoración aquellos que corresponden a provincias de su Regional.**

**Tercera fase:** El Consejo Gestor, ratificará la decisión, y ésta se comunicará en tiempo y forma a las Coordinadoras Provinciales así como a los responsables de los proyectos.

## Dotación de la Convocatoria

El monto total destinado a la presente convocatoria será de 65.000 Euros.

Los proyectos aprobados recibirán un 70% de la cantidad asignada al inicio del proyecto y el 30% restante a la presentación de la memoria técnico-económica justificativa de la realización del proyecto en el formato establecido al efecto y que figura como Anexo II.

La Coordinadora Provincial que haya obtenido subvención en esta convocatoria se compromete al reintegro de las cantidades recibidas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación
- Incumplimiento de los objetivos para los que fue concedida la subvención
- No realización de los proyectos aprobados
- Supuestos en los que los gastos no se llevasen a cabo por cualquier causa o se modificasen sustancialmente los proyectos sin autorización expresa.

Madrid, 30 de diciembre de 2012